



**Boletín del Grupo Internacional de Trabajo  
“Nuevas Tecnologías, Prevención y Seguro”**

Nº 3-2008



***Reunión del Grupo Internacional de Trabajo de Nuevas Tecnologías, Prevención  
y Seguro***

***Día 22 de mayo 2008 Horas: 14:30-17:00.  
Oficinas de HanseMerkur, Siegfried-Wedells-Platz 1  
Hamburgo***

**Guía para la reunión**

**I. Objeto de la investigación**

El objeto de la investigación de nuestro Grupo de Trabajo comprende las Nuevas Tecnologías (NT) en relación con el seguro privado. Dentro de las NT nos centramos en Internet (en adelante Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Ingeniería Genética y Nanotecnología, tratando de averiguar, mediante la legislación, jurisprudencia y práctica aseguradora:

- qué son
- qué riesgos generan
- qué coberturas del seguro están o podrían estar afectadas
- cómo afectan las NT a la fase precontractual, contractual o en caso de siniestro
- qué influencia jurídica puede tener la existencia o ausencia de las medidas de seguridad, de prevención y de aminoración del riesgo.

**A.- Las TIC**



La manifestación más significativa de las TIC es Internet; el desarrollo del comercio electrónico ha sido y es uno de los pilares de la revolución tecnológica. La rapidez de las transacciones por Internet y la universalidad de la Red facilitan un comercio ágil de carácter internacional que presenta muchas ventajas para los operadores económicos

El aspecto negativo es que son muchos los **riesgos** asociados a las TIC. El uso indebido de redes, productos y servicios produce pérdidas económicas y/o de imagen de una operadora y de sus clientes.

Son frecuentes los perjuicios ocasionados por la pérdida o limitación de la disponibilidad, de la integridad o de la confidencialidad debidos a fallos en la información, en las aplicaciones, en los sistemas o en los canales de comunicación. Las causas de estos riesgos suelen encontrarse en defectos de organización, supuestos de fuerza mayor, errores humanos o fallos técnicos o, en general, en acciones dolosas debidas a sabotajes, vandalismo, hacking o virus informáticos.

Las **coberturas afectadas** son tanto las clásicas como las que han surgido de la nueva situación. Las coberturas especiales tratan, a su vez, de eliminar las lagunas y ambigüedades de las convencionales.

En las convencionales ( Property en general, Todo Riesgo de Construcción, Montaje, Ingeniería, Equipos electrónicos) se plantean problemas respecto a la descripción y definición del riesgo y al alcance de la cobertura.

En el campo de los seguros de responsabilidad civil están afectadas las coberturas clásicas de RC Profesional, Errores y Omisiones (E&O) Administradores sociales (D&O), Prácticas de Empleo Discriminatorias (EPL), Responsabilidad Civil General (CGL) y las pólizas umbrella.

También quedan afectadas las pólizas de Crédito ( infidelidad, fraude).

El estudio de las medidas de **seguridad o de prevención y de aminoración** incorporadas o a incorporar en las pólizas es punto central, si tenemos presente que el mayor riesgo informático es, hoy en día, la forma de proteger los datos mediante los passwords y que los métodos habituales de criptología están puestos en entredicho.

## **B.- Ingeniería Genética**

La Ingeniería Genética es el proceso técnico que modifica selectivamente la información genética en organismos vivos. El material hereditario de un organismo vivo es aislado y transferido a un gen considerado como útil a otro organismo mediante ciertas herramientas biológicas y un vector para el transporte; como resultado de ello el organismo receptor contiene las propiedades y características contenidas en el gen transferido; es necesario que el patrón hereditario de ambos organismos sea del mismo material y que la información que el mismo contiene sea sometida a un proceso idéntico (el código genético es universal).

Como escenarios de **riesgos** reales podríamos reseñar las investigaciones relacionadas con la salud humana realizadas con procedimientos invasivos o no; donación y utilización de espermatozoides, preembriones, embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos con fines de investigación biomédica y sus posibles aplicaciones clínicas; tratamiento, almacenamiento y movimiento de muestras biológicas; biobancos o tratamiento de los datos genéticos de carácter personal



Redactores: Joaquín Alarcón Fidalgo, Sandra Camacho Clavijo, Teresa Rodríguez de las Heras Ballell, Luis Almajano de Pablos, Andrés Ruiz Feger

Permitida la reproducción previa cita de la fuente. AIDA Boletín NTPS

Email: [seaida@seaida.com](mailto:seaida@seaida.com)

sensible, tests genéticos (diagnóstico prenatal invasivo, amniocentis, punción y análisis del cordón umbilical, investigaciones genéticas moleculares del material hereditario o la detección de la predisposición a enfermedades con una gran anticipación).

Los avances de la Ingeniería Genética afectan de manera importante no solo a los **seguros** de Vida y Salud/Enfermedad, sino también a otras líneas de negocio como son los seguros de responsabilidad civil, seguros agrarios o seguros de ingeniería.

La Ingeniería Genética representa un riesgo importante para el seguro de responsabilidad civil pues puede afectar a la vida, a la salud, a los animales y plantas o al medioambiente por alergias, defectos en la producción de medicamentos o la liberación de organismos genéticamente modificados que producen cambios permanentes y peligrosos en los microorganismos de los campos de cultivo o de los colindantes; quedan afectadas las coberturas de rc productos o el riesgo de retirada entre otras.

En agricultura, la resistencia a herbicidas e insecticidas es uno de los rasgos a destacar en los cultivos de plantas de soja, maíz o algodón modificadas genéticamente. El riesgo de contaminación de cultivos convencionales y de disminución de la producción es evidente.

La Ingeniería Genética ejerce también una influencia considerable en los seguros de Ingeniería (excavadoras, grúas, aeropuertos, presas, túneles, plantas generadoras etc.) en la mayoría de los procesos, véase como ejemplo la utilización de organismos especialmente configurados en las plantas depuradoras o en la fabricación industrial de medicamentos (insulina) en birreactores por no hablar de los avances en la investigación de la inteligencia artificial.

### **C.- Nanotecnología**

Es la capacidad para manipular materiales en escalas atómicas y nucleares. La palabra nano se refiere a la escala de medición: un nanómetro es una mil millonésima parte de un metro, es mil veces más pequeño que la microescala asociada con la industria electrónica.

La nanotecnología abarca, en la actualidad, avances sobre un amplio marco de disciplinas científicas y técnicas, dedicándose al estudio, diseño, creación, síntesis, manipulación y aplicación de materiales, aparatos y sistemas en una escala de un nanómetro, afectando a la física, química, biología, ciencias de los materiales, mecánica y electrónica.

La creciente importancia de la nanotecnología ha llevado a la Unión Europea a adoptar recientemente un código de conducta para la investigación responsable en los campos relacionados con ella.

Los nanoproductos representan un **riesgo** considerable en áreas tan variadas como el cuidado de la salud, las TIC y el almacenaje de energía; sus aplicaciones incluyen



transporte, fabricación, biomedicina, sensores, gestión medioambiental, tecnología de la alimentación, textiles, cosméticos, cuidado de la piel y defensa.

Los nanomateriales influyen todos los segmentos del seguro debido a su carácter interdisciplinar. Si uno o más nanoproductos o materiales causa un daño o una enfermedad, las reclamaciones podrían afectar a múltiples líneas de negocios y clases de asegurados; hay que tener en cuenta también que normalmente no existen exclusiones específicas, condiciones o plazos en los condicionados habituales.

Las líneas de negocio que podrían estar afectadas incluyen: responsabilidad civil general, productos, contaminación, umbrellas, retirada de productos, administradores y directivos, errores y omisiones, Rc patronal, accidentes de trabajo, automóviles y la mayoría de las líneas de daños. En el seguro de rc la exposición podría resultar en enfermedades con largos períodos de latencia, lo que plantea la cuestión de qué factor es el desencadenante de la cobertura, así como la asignación de los límites.

Los aseguradores de daños y de responsabilidad civil podrían también estar obligados a aprender un nuevo lenguaje y a tomar las medidas preventivas y de aminoración de los riesgos que alcanzan máxima relevancia en la necesidad de reconocer, reducir, dirigir y controlar el riesgo.

## **II. Cuestiones comunes a las Nuevas Tecnologías en relación con el seguro privado**

### **II.A. Novedades legislativas, jurisprudenciales y doctrinales**

#### **1. Legislación**

1.1 Si existe legislación en el ámbito de las NT y si esta legislación afecta al seguro privado.

1.2 Si se han producido en el período 2007-8 cambios importantes en el marco normativo regulador de las NT y si los mismos afectan al seguro privado.

En caso afirmativo, indique el tipo de disposición, describa brevemente el contenido y destaque la relación de la norma original/ de su reforma con el seguro.

#### **2. Doctrina de los Tribunales de Justicia**

2.1 Si existe jurisprudencia en el ámbito de las NT y si esta jurisprudencia afecta al seguro privado

2.2 Si se han producido en el período 2007-8 cambios importantes en el campo de la jurisprudencia respecto a las NT y si los mismos afectan al seguro privado.

En caso afirmativo, indique el tipo de decisión judicial, indique la referencia del pronunciamiento, describa brevemente el caso y destaque su eventual repercusión en el seguro.



### **3. Novedades doctrinales sobre la materia durante los años 2007 y 2008.**

Identifique las publicaciones que durante el periodo señalado han abordado algunos de los temas relacionados con las NT.

#### **II.B. Panorama empresarial y percepción de riesgos**

1. ¿Cómo se percibe actualmente el riesgo generado por las nuevas NT (bajo, moderado, alto)?

2. ¿Se perciben dificultades añadidas en el aseguramiento de las NT por falta de conocimiento, experiencia o personal especialista en la materia?

3. Si disponen de pólizas específicas o modelos de pólizas que hagan referencia a las NT, puede resultar de mucha utilidad que las adjunten al cuestionario.

#### **II.C. Análisis de las pólizas**

1. *Elementos esenciales de la cobertura:* ¿qué riesgos están cubiertos habitualmente por la póliza? ¿Qué riesgos están excluidos?

2. *Declaraciones del riesgo:* ¿se tienen en cuenta las NT en la descripción y declaraciones del riesgo?

3. *La importancia de los tests genéticos en el análisis de riesgo*

4. *Prohibición/ límites de la realización de los tests genéticos*

5. Con respecto a la descripción del riesgo o a las exclusiones, ¿resulta necesario modificarlas, precisarlas, matizarlas o ampliarlas ante las particularidades de las actividades comprendidas en las áreas de trabajo?

6. *Medidas de seguridad, prevención y aminoración en el texto de la póliza*

6.1. ¿En el texto de las pólizas de su país se recogen determinadas medidas de seguridad/preventivas/reductoras tendentes a evitar o aminorar el siniestro, pactadas por ambas partes o impuestas por el asegurador, en lo que se refiere a las NT?

En caso afirmativo indique el supuesto objetivo de cada una de ellas.

6.2. Indique también el grado de culpa de la infracción y si tiene que haber relación de causa efecto entre la infracción o ausencia de la medida y la producción del siniestro.

7. *Siniestros*

7.1. Experiencia siniestral en general, ejemplos de siniestros concretos (referencia y breve descripción), potencial de siniestros tardíos, nuevos escenarios de siniestros.



7.2. ¿Cómo afecta la naturaleza de las NT al tratamiento plurinacional o internacional de los siniestros?

